

VISTOS:

1. El Decreto N° 67 de fecha 20 de Diciembre 2022, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2023.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal.
5. La Resolución N° 7 de 2019 y el Oficio Circular N° 15.700 de 2012, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88” Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el descanso complementario, compensado por las horas trabajadas después de la jornada normal, y no canceladas como horas extras, a la funcionaria que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut:	Horas a Compensar	Desde el día
1	Víctor Prado Saavedra		00:10	22/08/2023
2	Manuel Figueroa Ríos		00:23	23/08/2023
3	Sara Sanhueza Castillo		01:00	23/08/2023
4	Alejandra Ulloa Garces		01:41	24/08/2023
5	Mauricio Seguel Zurita		03:05	24/08/2023
6	Graciela García Guevara		01:19	24/08/2023
7	Graciela Garcia Guevara		02:38	25/08/2023
8	Lucía Antilao Quilapan		02:16	25/08/2023
9	Víctor Ferrada Rodríguez		02:40	25/08/2023
10	Rolando Chandía Cordova		04:00	28/08/2023

2. Se adjunta solicitudes de los funcionarios la cual se considerarán parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

JMR/MSZ/obs
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.

